

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3565 PARLA

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Parla,

Hace saber:

1º.- Que en el Concurso Abreviado 674/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.106.00.2-2019/0006567, por auto de fecha 22 de enero de 2020, se ha declarado en concurso consecutivo conexo voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don JUAN PAYÁN MOLINA, con NIF 27496341W y doña MARÍA LUISA NAVACERRADA PAYÁN, con nº de identificación y 11786634R, y domiciliados en calle CUENCA nº 38, 2º D de PARLA.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es don JOSÉ MARÍA ELOLA ELIZALDE, con domicilio postal en calle CUEVAS DE ALTAMIRA nº 18, 3º F (28054 Madrid), y dirección electrónica abogadosjeasl@hotmail.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7º.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Parla, 23 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Francisco Sánchez Ramos.

ID: A200004034-1